

que quedará con dirección sin curso y catorce unidades de niñas.

Provincia de Jaén.—Ayuntamiento de Los Villares.—Colegio nacional.—Debe decir: «Agrupación con dirección sin curso y 14 unidades (siete de niños y siete de niñas)».

Provincia de León.—Ayuntamiento de Fabero.—Debe decir: «Colegio nacional, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos)».

Provincia de Navarra.—Ayuntamiento de Baztán.—Localidad: Lamierrita-Arizcun.—No debe figurar en la Orden por haber sido creada en 6 de noviembre de 1968.

Provincia de Murcia.—Ayuntamiento de Abanilla.—Graduada «Santísima Cruz».—Debe decir: «la que quedará con dirección sin curso y doce unidades (cinco de niñas, cuatro de niños y tres de párvulos)».

Provincia de Navarra.—Ayuntamiento de Cadreita.—Debe decir: «la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos)».

6 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de diciembre):

Provincia de Oádiz.—Ayuntamiento de Conil de la Frontera.—Localidad: Barrio Nuevo en Casas de Postas, Ayuntamiento del Conil de la Frontera y denominada la graduada «Juan XXIII».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 22 de enero de 1969 por la que se suprimen Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por supresión de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se relacionan, y

Teniendo en cuenta que se justifican debidamente las peticiones y los favorables informes emitidos,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, ha dispuesto que se consideren suprimidas las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, con efectos del final del curso actual, salvo las que se encuentren vacantes o lo fueran antes de dicho plazo de efectividad inmediata:

#### Alava

Mixta de Heriñua, del Ayuntamiento de Barrundia, por no existir censo escolar.

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Lanciego, por no existir censo escolar que aconseje su funcionamiento.

#### Alicante

Graduada «San Jorge», de dos unidades de niños, del casco del Ayuntamiento de Alcoy, a petición del Consejo Escolar Primario, por no estimarla necesaria.

#### Almería

Mixta—actualmente vacante—de La Carrasca, del Ayuntamiento de Albánchez, por no existir censo escolar que aconseje su funcionamiento.

Unidad de niñas—actualmente vacante—, transformándose en mixta la unidad de niños, del casco del Ayuntamiento de Benizalon, por no existir censo escolar.

Mixta de Santillana, del Ayuntamiento de Doña María Ocaña, por no existir censo escolar.

Mixta de Arroyo de Verdolecho, del Ayuntamiento de Gergal, por no existir censo escolar.

Mixta de Piletas Navarros, del Ayuntamiento de Nacimiento, por no existir censo escolar.

#### Ávila

Mixta de Casillas de Chicapierna, del Ayuntamiento de Becedillas, por no existir censo escolar y el local no reunir condiciones.

Unidad de párvulos del casco del Ayuntamiento de Mufletello, por no existir censo escolar.

Unidad de niñas y conversión en mixta de la de niños en el casco del Ayuntamiento de Pascualcobo, por no existir censo escolar.

Mixta de Navahermosa, del Ayuntamiento de Santa María del Berrocal, por no existir censo escolar.

Unidad de niñas y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Urraca Miguél, por no existir censo escolar.

Unidad de párvulos del casco del Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra, por no existir censo escolar.

#### Badajoz

Una unidad de niños de la graduada «San José», del casco del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, a petición del Consejo Escolar Primario, por no estimarla necesaria.

#### Barcelona

Unidad de niños Parroquia «San Agustín»—actualmente vacante—, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), a petición del Consejo Escolar Primario, por no estimarla necesaria.

Unidad de niños de San Julián de Cerdañola, del Ayuntamiento de Guardiola de Berga, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niñas y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Montseny, por no existir censo escolar.

Mixta de Castelltallat, del Ayuntamiento de San Mateo de Bages, por no existir censo escolar.

#### Burgos

Mixta de Acedillo, del Ayuntamiento de Acedillo, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de San Mamés de Abar, del Ayuntamiento de Basconillos del Tozo, por no existir censo escolar.

Mixta de Quintanaurria, del Ayuntamiento de Carcedo de Bureba, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Cubillo del Campo, por no existir censo escolar.

Mixta de Hebolledillo, del Ayuntamiento de Cuevas de Amaya, por no existir censo escolar.

Mixta de San Pedro de la Hoz, del Ayuntamiento de Galbarros, por no existir censo escolar.

Mixta de Grisaleña, del Ayuntamiento de Grisaleña, por no existir censo escolar.

Una unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Gumiel de Hizan, por no existir censo escolar.

Mixta de Cereceda, del Ayuntamiento de Oña, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Palasuelos de Muño, del Ayuntamiento de Palasuelos de Muño, por no existir censo escolar.

Mixta de Quintanilla Caberrijoja, del Ayuntamiento de Rojas de Bureba, por no existir censo escolar.

Mixta de Ojeda de Cacerchias, del Ayuntamiento de Cacerchias, del Ayuntamiento de Ruandio, por no existir censo escolar.

Mixta de Virues, del Ayuntamiento de Trespaderne, por no existir censo escolar.

Mixta de Burceña de Mena, del Ayuntamiento de Valle de Mena, por no existir censo escolar.

Mixta de Quintanilla Monte en Juarros, del Ayuntamiento de Villaseca la Sombria, por no existir censo escolar.

#### Cáceres

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Segura del Toro, por no existir censo escolar.

#### Castellón

Unidad de niños—actualmente vacante—«Santísima Trinidad», del casco del Ayuntamiento de Castellón, a petición del Consejo Escolar Primario, por no estimarla necesaria.

Unidad de párvulos de San Vicente de Piedrahíta, del Ayuntamiento de Cortes de Arenoso, por no existir censo escolar.

#### Córdoba

Una unidad de niños de la Graduada «Góngoras», de El Porvenir, del Ayuntamiento de Puentevejeuna, por no existir censo escolar.

Una unidad de niñas de la Graduada «San Vicente Ferrer», de El Porvenir, del Ayuntamiento de Puentevejeuna, por no existir censo escolar.

Mixta de Morconcillo-La Antigua, del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, por no existir censo escolar.

Mixta de San Bartolomé-Los Lotes, del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, por no existir censo escolar.

Mixta de Granja y Hoz, del Ayuntamiento de Iznájar, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Consejos y Remullinos, del Ayuntamiento de Iznájar, por no existir censo escolar.

Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Priego, a petición del Consejo Escolar Primario «Delegación Nacional de Juventudes», por no estimarla necesaria.

#### La Coruña

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Mandayo, del Ayuntamiento de Ceuras, por no existir censo escolar.

Unidad de niñas—actualmente vacante—, antigua Preparatoria de la de Artes y Oficios, del casco del Ayuntamiento de La Coruña por no estimarla necesaria.

Unidad de niños «Guadalupe», del casco del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, por falta de matrícula y no reunir condiciones el local.

Unidad de niños «Guadalupe», del casco del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, por no reunir condiciones el local.

#### Granada

Graduada de cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) de la barriada del Chinarral, del casco del Ayuntamiento de Granada (capital), por desaparición de la población.

Una unidad de niñas de la Graduada «Divina Infantita», del casco del Ayuntamiento de Grapada (capital), a petición del Consejo Escolar Primario, por no estimarla necesaria.

#### Huesca

Mixta de Eripol, del Ayuntamiento de Barcabo, por no existir censo escolar.

Mixta de Clamosa, del Ayuntamiento de La Fueva, por no existir censo escolar.

Mixta de Mipanas, del Ayuntamiento de Mipanas, por desaparición de la localidad.

#### Juén

Unidad de niños—actualmente vacante—y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Torredonjimeno, a petición del Consejo Escolar Primario «Cementos Alba», por no estimarla necesaria.

#### León

Unidad de niños número 2 y unidad de niñas número 1 de Villaverde de Arcayos, del Ayuntamiento de Almanza, por no existir censo escolar.

Unidad de niños—actualmente vacante—y conversión en mixta de la de niñas en Maraña, del Ayuntamiento de Maraña, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Villacitor, del Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea, por no existir censo escolar.

Mixta de Matavenero, del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, por no existir censo escolar.

Mixta de La Bustarga, del Ayuntamiento de Valle de Finlledo, por no existir censo escolar.

Unidad de niñas y conversión en mixta de la de niños de Valdivia, del Ayuntamiento de Villaseán, por no existir censo escolar.

#### Lérida

Mixta de Santa Fe, del Ayuntamiento de Olujas, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de San Antolí, por no existir censo escolar.

Mixta de Pallerols, del Ayuntamiento de Talavera, por no existir censo escolar.

#### Logroño

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Inestrillas, del Ayuntamiento de Aguilar del Río, por no existir censo escolar.

Mixta de Murillo, del Ayuntamiento de Calahorra, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Navajún, por no existir censo escolar.

#### L u g o

Mixta de Monteagudo, del Ayuntamiento de Incio, por no existir censo escolar.

#### Madrid

La plaza de Dirección sin curso de la Graduada, quedando con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos) y estar emplazada en el mismo edificio, del casco del Ayuntamiento de Cenicientos.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Navalafuente, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Pinilla del Valle, por no existir censo escolar.

#### Málaga

Una unidad de niños—actualmente vacante—de la Graduada de Churriana, del Ayuntamiento de Málaga (capital), la que quedará con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), a petición del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano», por no estimarla necesaria.

Una unidad de niños y una de niñas del Colegio nacional de Churriana, del Ayuntamiento de Málaga (capital), el que quedará con Dirección sin curso y 21 unidades (nueve de niños, nueve de niñas y tres de párvulos) y denominada «Manuel Fernández», por no existir censo escolar.

#### Murcia

Graduada «Federico Arce», del casco del Ayuntamiento de Cieza, a petición del Consejo Escolar Primario «Delegación Nacional de Juventudes», por no estimarla necesaria.

Unidad de niñas «Santa Luisa de Marillac», del casco del Ayuntamiento de Murcia, a petición del Consejo Escolar Primario, por no estimarla necesaria.

#### Navarra

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Azpillicueta, del Ayuntamiento de Baztán, por no existir censo escolar.

Mixta de Arguñariz, del Ayuntamiento de Guirguillano, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Sansoain, por no existir censo escolar.

Unidad de párvulos del casco del Ayuntamiento de Ujue, por no existir censo escolar.

#### Orense

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas en Seoane, del Ayuntamiento de Allariz (Allariz), por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas en Lotro, del Ayuntamiento de Barbadanes, por no existir censo escolar.

Mixta de Santa María, del Ayuntamiento de Celanova, por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Porquera, del Ayuntamiento de La Forja, transformándose en mixta de la de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niñas parroquial, del casco del Ayuntamiento de Laroco, por no existir censo escolar.

Mixta de Ojén, del Ayuntamiento de La Merca, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas en Olas, del Ayuntamiento de La Merca, por no existir censo escolar.

Mixta de Reparade, del Ayuntamiento de Muñicos, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas en Figuros, del Ayuntamiento de Paderne, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Portomouriscos, del Ayuntamiento de Petín, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Sabucedo, del Ayuntamiento de Porquera, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Sarreaus, por no existir censo escolar.

Mixta de Penouta, del Ayuntamiento de Villamartín, por no existir censo escolar.

#### Oviedo

Mixta de Arobes, del Ayuntamiento de Parrés, por no existir censo escolar.

#### Soria

Mixta de Villaseca Somera, del Ayuntamiento de Las Aldehuelas, por no existir censo escolar.

Mixta de Portelárbol, del Ayuntamiento de Almarza, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, del casco del Ayuntamiento de Beratón, por no existir censo escolar.

Mixta de Hortezuola, del Ayuntamiento de Berlanga de Duero, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, del casco del Ayuntamiento de Berzosa, por no existir censo escolar.

Mixta de Yaba, del Ayuntamiento de Icoana, por no existir censo escolar.

Mixta de Valduerteles, del Ayuntamiento de Bretún, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Brias, por no existir censo escolar.

Mixta de Pozuelo, del Ayuntamiento de Carrascosa de Abajo, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, del casco del Ayuntamiento de Cuevas de Ayllón, por no existir censo escolar.

Mixta de Cubillos, del Ayuntamiento de Cubilla, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, del casco del Ayuntamiento de Fuencaliente del Burgo, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Fuentes de Agreda, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, del casco del Ayuntamiento de Górnayo, por no existir censo escolar.

Mixta de Torralba de Arcial, del Ayuntamiento de Gomara, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Hoz de Arriba, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, del casco del Ayuntamiento de Matalebreras, por no existir censo escolar.

Unidad de párvulos del casco del Ayuntamiento de Matalebreras, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y unidad de niñas parroquiales, del casco del Ayuntamiento de Matamala de Almazán, por no existir censo escolar.

Mixta de Lodares de Medinaceli, del Ayuntamiento de Medinaceli, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Nepas, por no existir censo escolar.

Mixta de Pinilla del Campo, del Ayuntamiento de Pinilla del Campo, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Piqueras de San Esteban, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Ungüde, del Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Rejas de San Esteban, por no existir censo escolar.

Unidad de párvulos número 3, del casco del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, por no existir censo escolar.

Mixta de Arganza, del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, por no existir censo escolar.

Mixta de Mufecas, del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas, por no existir censo escolar.

Mixta de Soliedra, del Ayuntamiento de Soliedra, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Uero, por no existir censo escolar.

Unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Valdenegro, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, del casco del Ayuntamiento de Valdenarros, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Viana de Duero, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Vilde, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Villaciervitos, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Villar de Maya, por no existir censo escolar.

Mixta de Santa Cecilia, del Ayuntamiento de Villar de Maya, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Los Villares, por no existir censo escolar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 25 de enero de 1969 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen General de Provisión.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la Enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la vigente Ley de Educación Primaria. Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación.

#### Alicante

Una unidad de niñas en la Agrupación «Santiago Guillén Moreno», del casco del Ayuntamiento de Villaverde del Guadalquivir, la que quedará con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niñas, una de niños y una de párvulos).

#### Alicante

Una unidad de párvulos en la Graduada «Uxola», que quedará con dirección con curso y trece unidades (cinco de niños, cinco de niñas y tres de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Alcoy.

Una unidad de párvulos en la Agrupación «Jorge Juan» del casco del Ayuntamiento de Novelda, la que quedará con dirección sin curso y once unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos).

Tres unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Onésimo Redondo», del casco del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, el que quedará con dirección sin curso y treinta unidades (quince de niños, doce de niñas y tres de párvulos).

#### Alicante

Dos unidades de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «Francisco Franco», del casco del Ayuntamiento de Nijar, el que quedará con dirección sin curso y veintidós unidades (diez de niños, diez de niñas y una de párvulos).

#### Badajoz

Cuatro unidades de niñas y dos de párvulos en el nuevo edificio «Donoso Cortés», del casco del Ayuntamiento de Don Benito, que con la Graduada «Nuestra Señora del Pilar», de seis unidades de niños, constituirán la Agrupación «Donoso Cortés», con dirección sin curso y doce unidades (seis de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos), y en su consecuencia el existente «Donoso Cortés» se denominará «Nuestra Señora del Pilar».

Una unidad de niñas en el Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», del casco del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, el que quedará con dirección sin curso y catorce unidades (doce de niñas y dos de párvulos), y en su consecuencia se suprime la mixta de Dehesa del Prado.

#### Barcelona

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Las Mallorquines», del casco del Ayuntamiento de Mongat, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Tres unidades de párvulos en la calle Regas, número 6, que con la unidad de párvulos existente en el citado edificio, la unidad de niños y unidad de niñas «Matias Monteros», de la calle Brutau, número 78 y las dos unidades de niñas y dos de párvulos de la calle Celles, del casco del Ayuntamiento de Sabadell, constituirán Agrupación con dirección sin curso, creándose la plaza de diez unidades (tres de niños, una de niñas y seis de párvulos).

#### Cádiz

Una unidad de niñas en El Torno, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que con las existentes constituirán Agrupación con dirección con curso y seis unidades (dos de niñas, tres de niños y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional «San Agustín», del casco del Ayuntamiento de Puerto de Santa María, el que quedará con dirección sin curso y veintidós unidades (nueve de niños, diez de niñas y dos de párvulos).

#### Córdoba

Agrupación «Moreno Pedrajas», con dirección sin curso y nueve unidades (cinco de niños, tres de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba. Quedan integradas la Graduada de tres unidades (dos de niñas y una de párvulos) de igual denominación de la calle San Gregorio, número 1; la unidad de niños barriada 18 de Julio, y las cinco unidades de niños de la calle General Mola, 2, creándose la plaza de dirección sin curso.

Agrupación «San Miguel», con dirección sin curso y once unidades (cinco de niñas, cuatro de niños y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba. Quedan integradas las Graduadas de igual denominación de cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos), la unidad de niñas número 6, la de párvulos de la carretera de Adamuz, sin número, y las cuatro unidades de niños de la Graduada «El Calvario», creándose la plaza de dirección sin curso.

Colegio Nacional «Virgen de Luna», con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niñas, siete de niños y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba. Quedan integradas la Graduada de igual denominación de cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos), cuatro unidades de niñas de la Graduada «Santa Teresa», cuatro unidades de niños de la Graduada «Luis de Góngora» y tres unidades de niños en la Graduada «Regajitos».